

San José, 13 de octubre de 2025
FEPI-PGBS-CE-0038-2025

Aclaración N°2**Concurso Público FEPI-PGBS-CP-0003-2025****Asunto: Aclaración a consultas realizadas por los oferentes.**

En atención a las consultas realizadas dentro del concurso público, se informa que, conforme a los términos del cartel de la contratación y las especificaciones de análisis financiero:

1. En el punto 53.3.c se establece: «*Certificación de los ingresos anuales facturados por la construcción de las obras civiles realizadas, en cada uno de los últimos cinco (5) años, extendida por un auditor externo que sea contador público autorizado. (ver formulario 9 o 10)*».

Corrección: por el objeto de contratación léase correctamente «*Certificación de los ingresos anuales facturados por la realización de servicios de consultoría, estudios o levantamientos topográficos, ejecutados, en cada uno de los últimos cinco (5) años, extendida por un auditor externo que sea contador público autorizado. (ver formulario 9 o 10)*».

2. Solicitamos aclarar si para las empresas consultoras es requisito presentar estados financieros auditados.

Respuesta: según lo requerido en el cartel del concurso en el ítem 53.1, el oferente, ya sea una persona jurídica o las partes del consorcio sin excepción deben presentar toda la documentación solicitada para efecto de la evaluación del Criterio Financiero.

Atentamente,

Walter José Víquez Mendoza
PGBS - FEPI
Corporación Bananera Nacional S.A. CORBANA

JVíquez | Wmuñoz
CC: Consecutivo - Expediente